

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / cam.-



DECRETO EXENTO N°

35.-

CAUQUENES,

08 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos N°8 –R Name Sur, para realizar Trilla a Yegua Suelta con Feria Costumbrista, Venta de comidas y música en vivo, el 12 de enero de 2025;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de Vigencia y Directorio de Personalidad Jurídica;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, “Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios”;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley N° 19418;
- 6.- Lo dispuesto en la resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad local.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la realización de la actividad Costumbrista “Trilla a Yegua Suelta”, acompañada de Feria Costumbrista, Venta de comidas y música en vivo, para el 12 de enero de 2025; coordinada por la Junta de Vecinos N°8 –R Name Sur, horario desde las 09:00 hasta las 20:00 horas, en la Sede Social del sector.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales